



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000495

USHUAIA, 13 MAR. 2026

VISTO el Expediente N°MS-E-101177-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y programado integral de UN (1) ascensor ubicado en el Centro de Atención Primaria de Salud N.º3, sito en calle Gobernador Valdez N.º 894 Bº Los Calafates, de la ciudad de Ushuaia, conforme requerimiento de la Secretaria de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Resolución S.S.C. N.º 22/26, se declaró desierta la Compra Directa por Compulsa Abrevada N.º 419/25 y autorizó el segundo llamado a convocatoria de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N.º 02/26 – RAF 525.

Que en este contexto, se recibió una única oferta, provista por la firma CF ASCENSORES SAS C.U.I.T. N.º 30-71662538-5 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 18.720.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación de la Dirección General de Atención Primaria de Salud Zona Sur del Ministerio de Salud recomienda preadjudicar el renglón 01 favor de la firma "CF ASCENSORES SAS" - C.U.I.T. N.º 30-71662538-5, por ajustarse a lo requerido y no resulta su precio ser un perjuicio para el estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado con fondos provenientes del fondo de financiamiento servicios sociales Ley Provincial N.º 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015 - Artículo 18º - Inciso I), y N.º 1511 e informe D.P.R.P. y P.R. - M.EC. N.º 1868/25; los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 188/23 y N.º 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N.º10/25, las Resoluciones O.P.C. N.º 202/20 – Anexo IV, N.º 17/21 y N.º 58/21, y se encuentra prevista en la Ley Provincial N.º 1580, y Decretos Provinciales N.º 32/26 y N.º 35/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ley Provincial N.º 1511 y el

2///...

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 02/26 - RAF 525, referente a la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y programado integral de UN (1) ascensor, que se encuentra instalado en el Centro de Atención Primaria de Salud N.º 3, sito en calle Gobernador Valdez N.º 894 Bº Los Calafates, de la ciudad de Ushuaia, conforme requerimiento de la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses, con la firma CF ASCENSORES SAS".- C.U.I.T. N.º 30-71662538-5, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 18.720.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9077UG - U.G.C. UC9073 C.J.Uo. 1-09-16 - CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000495

/2026.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud